



STCSV
202638600437321
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 06 de 2026

Señor:
ROBERTO CRUZ
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Interventoría IDU 1551-2025 y Contrato de Obra IDU 1541-2025 “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” - Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500412542 Solicitud de intervención en la Av. Ferrocarril (Calle 22) desde la calle 103 hasta la calle 90

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, por lo que procedemos a emitir respuesta a su solicitud, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

El derecho de petición instaurado a través del canal “*BOGOTÁ TE ESCUCHA*” de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 1979602026 mediante radicado IDU 202618500412542, indica a su literalidad:

*“(...) En la avenida el ferrocarril de la 104 a la 90 en Fontibón ya no se puede transitar en pésimo estado.
(...)”*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600437321

Información Pública
Al responder cite este número

Esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Avenida Ferrocarril (Calle 22) desde la Avenida Ciudad de Cali (Kr 86) hasta la Carrera 111A, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el Contrato de Obra IDU – 1541 de 2025, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL (Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025).

El contrato tiene un plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 22 de enero de 2026 fecha de suscripción del acta de inicio.

No obstante, es importante indicar que el contrato y su alcance están previstos a monto agotable, esto quiere decir que, se contempla la ejecución de actividades de conservación programadas de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), ya sea mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata que serán ejecutadas conforme la priorización existente, hasta agotar el presupuesto disponible para la intervención por parte de la Entidad.

En este sentido, es importante señalar que, de conformidad con los procesos técnicos y administrativos que se encuentran en curso, a la fecha no es posible realizar de manera inmediata la intervención solicitada. No obstante, la misma será objeto de análisis y evaluación en el marco de los diagnósticos que actualmente se adelantan, con el fin de determinar su viabilidad y alcance.

Así mismo, se precisa que el contrato cuenta con un plazo total de veinticinco (25) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el 22 de enero de 2026. De este término, tres (3) meses corresponden a la ejecución de actividades previas dentro de las cuales se desarrollan los diagnósticos, veintiún (21) meses a la ejecución de las obras, y un (1) mes al recibo final.

En consecuencia, el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y su interventoría informarán oportunamente a la comunidad la fecha de inicio de la intervención del corredor mencionado, una vez se encuentren definidas las priorizaciones, el alcance específico de las actividades y el respectivo cronograma de ejecución.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638600437321
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 06-04-2026 11:51:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO INTERURBANO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 114 A 53 94 - info@ingeneria.com.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

LUISA FERNANDA DIAZ LADINO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: IVAN GERARDO TORRES DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.